

Resolución Jefatural

N° ¹²⁷-2016-MIDIS-PNAEQW/UA

El Agustino, 25 de Abril del 2016

VISTOS: El Memorando N° 1083-2016-MIDIS/PNAEQW-UP de fecha 19 de abril de 2016, de la Unidad de Prestaciones (1), el Memorando N° 896-2016-MIDIS/PNAEQW-UPP, de fecha 22 de abril de 2016, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (2); el Memorando N° 373-2016-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG, de fecha 22 de abril del 2016, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales (3); el Informe N° 994-2016-PNAEQW/UA/CC de fecha 25 de abril del 2016, de la Coordinación de Contabilidad (4); y,

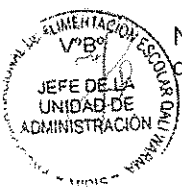
CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que tiene como propósito el brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria y secundaria en instituciones educativas públicas;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15, 004-2009-EF-77.15 de fecha 29 de marzo de 2007 y 8 de abril de 2009 respectivamente, establecen que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración que haga sus veces;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos y talleres, contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley, adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local; previo informe de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00146-2014-PNAEQW/UA, se aprobó la Directiva N° 004-2014-PNAEQW/UA "Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas de Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";



Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 4467-2015-PNAEQW, se aprobó la Directiva N° 005-2015-PNAEQW "Directiva de Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto Público del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";

Que, mediante el documento del visto (1), la Jefa de la Unidad de Prestaciones, requiere la asignación de recursos por la modalidad de encargo, para el desarrollo de talleres de Asistencia Técnica Centralizados a CAE de las Unidades Territoriales de las Cajamarca 02, Pasco, Tacna, Ucayali y Junín, para dicho efecto de conformidad con la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, adjunta a su solicitud el Formato N° 2 "Solicitud de Asignación de Encargos" por cada encargo solicitado;

Que, del documento (3) del visto y de la suscripción del Formato N° 2 "Solicitud de Asignación de Encargos", la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, señala que es aplicable el otorgamiento de fondos por encargo al personal del PNAEQW en concordancia con lo dispuesto en el punto 6.1 inciso a) Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, los mismos que forman parte de los objetivos del Plan de Acción General y Especifico del POI 2016. Por su parte, la Coordinación de Contabilidad, a través del Informe N° 994-2016-PNAEQW/UA/CC (documento 4 del visto) opinó favorablemente; asimismo, con la suscripción del referido Formato N° 2, dicha Coordinación verificó que la persona propuesta como responsable del encargo no tiene pendiente rendiciones de cuentas de encargos anteriores;

Que, mediante el documento del visto (2), la Unidad de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestal N° 00000001529, por el importe de S/. 91,512.00 (Noventa y Un Mil Quinientos Doce con 00/100 Soles), con cargo a la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios Correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con la certificación presupuestal, resulta procedente autorizar la asignación de recursos bajo la modalidad de encargo, al personal por el monto de S/. 91,512.00 (Noventa y Un Mil Quinientos Doce con 00/100 Soles);

Con las visaciones de la Coordinación de Contabilidad, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; y,

De conformidad con lo dispuesto a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias y la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA "Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0146-2014-PNAEQW/UA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Coordinación de Tesorería, otorgue el "Encargo" a las personas mencionadas en el Anexo – I, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por el monto, concepto y periodo de ejecución que se detalla, debiendo sujetarse el gasto a criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los responsables del Encargo, deberá rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo", en la meta de los gastos presupuestados y autorizados por la presente Resolución Jefatural que se señala a continuación:



CCP	DOCUMENTO	DESCRIPCION	META	Otros Gastos (Movilidad Local)	Otras atenciones y celebraciones (Alimentación hospedaje)	Alimentos y bebidas para el consumo humano (compra de Alimentos)	Presupuesto Total S/.
				2.3.2.1.2.99	2.3.2.7.10.99	23.11.11	
1529	MEMO-1083-2016- MIDIS/PNAEQW-UP	Asignación de Encargo para el desarrollo de Talleres de Asistencia Técnica Centralizados a CAE de las Unidades Territoriales de Cajamarca 02, Pasco, Tacna, Ucayali y Junín	0050	2,432.00	1,824.00	220.00	4,476.00
			0053	35,140.00	10,440.00	600.00	46,180.00
			0025	0.00	0.00	80.00	80.00
			0057	180.00	98.00	90.00	368.00
			0058	31,820.00	5,800.00	170.00	37,790.00
			0055	1,540.00	1,078.00	0.00	2,618.00
Total General				71,112.00	19,240.00	1,160.00	91,512.00

ARTÍCULO TERCERO.- Los responsables del Encargo deberán tener en cuenta que el monto de la adquisición de bienes o servicios a un mismo proveedor, materia del encargo no debe exceder del valor de tres (3) Unidades Impositivas tributarias.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten Signature]

LUCY MARGOT CHAFLOQUE AGAPITO
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Alimentación Escolar Cali Wama
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Resolución Jefatural

N° 127 -2016-MIDIS-PNAEQW/UA

ANEXO I

N°	SEDE	UNIDAD TERRITORIAL	PERSONAL RESPONSABLE	CARGO	DNI	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL ENCARGO	LUGAR DE EJECUCIÓN	META	Otros Gastos (Pasajes locales) 2.3.2.1.2.99	Otras Atenciones y Celebraciones (Alimentación y Hospedaje) 2.3.2.7.10.99	Alimentos y Bebidas para el consumo humano (Congreso de Alimentación) 23.11.11	TOTAL
001	CAJAMARCA 2	CAJAMARCA 2	FLORES DIAZ ZONIA	MONITOR DE GESTIÓN LOCAL	42148908	26/04/2016 AL 02/05/2016	BELLAVISTA	050	800.00	600.00	66.00	1,466.00
002	CAJAMARCA 2	CAJAMARCA 2	GRANDA PEÑA ROBIN ELI	MONITOR DE GESTIÓN LOCAL	46013038	25/04/2016 AL 29/04/2016	SAN IGNACIO, NAMBALLE	050	288.00	216.00	44.00	548.00
003	CAJAMARCA 2	CAJAMARCA 2	MONTEJO ZAPATA JESSICA ESMERALDA	MONITOR DE GESTIÓN LOCAL	43823938	25/04/2016 AL 28/04/2016	SAN LUIS DE LUCMA	050	416.00	312.00	22.00	750.00
004	CAJAMARCA 2	CAJAMARCA 2	JULÓN HERRERA MARIO MIGUEL	MONITOR DE GESTIÓN LOCAL	41445824	25/04/2016 AL 01/05/2016	JAÉN	050	928.00	696.00	88.00	1,712.00
005	PASCO	PASCO	VERASTEGUI CALERO NILTON RUBEN	ESPECIALISTA INFORMÁTICO	43892182	26/04/2016 AL 02/05/2016	CONSTITUCION	063	3,600.00	1,500.00	80.00	5,180.00
006	PASCO	PASCO	PECHO BORJA FIDER ROLANDO	MONITOR DE GESTIÓN LOCAL	20031537	26/04/2016 AL 02/05/2016	CONSTITUCION	063	3,900.00	1,350.00	80.00	5,030.00
007	PASCO	PASCO	ARDILES HINOSTROZA MARIA IVONE	MONITOR DE GESTIÓN LOCAL	40194124	26/04/2016 AL 02/05/2016	CONSTITUCION	063	3,720.00	1,370.00	80.00	5,170.00
008	PASCO	PASCO	MURILLO PAREDES MIGUEL ARMANDO	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL	06798084	26/04/2016 AL 02/05/2016	PUERTO BERMUDEZ	063	4,200.00	1,020.00	80.00	5,300.00
009	PASCO	PASCO	CÓRTEZ GONZALES VERONICA	SUPERVISOR DE PLANTAS Y ALMACENES	44207715	26/04/2016 AL 02/05/2016	PUERTO BERMUDEZ	063	3,220.00	850.00	40.00	4,110.00
010	PASCO	PASCO	VELASQUEZ RODRIGUEZ SILVIA ANDREA	ESPECIALISTA ALIMENTARIO	41685564	26/04/2016 AL 02/05/2016	PUERTO BERMUDEZ	063	3,360.00	870.00	40.00	4,270.00
011	PASCO	PASCO	CABALLERO MELGAREJO ESTID BRAYAN	SUPERVISOR DE PLANTAS Y ALMACENES	46935560	26/04/2016 AL 02/05/2016	PUERTO BERMUDEZ	063	3,360.00	870.00	40.00	4,270.00
012	PASCO	PASCO	AQUINO QUIJONES NORMA	ESPECIALISTA EDUCATIVO	20109279	26/04/2016 AL 02/05/2016	PUERTO BERMUDEZ	063	3,360.00	870.00	80.00	4,310.00
013	PASCO	PASCO	QUISE CALIXTO CARLOS ALBERTO	ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES	40604546	26/04/2016 AL 02/05/2016	PUERTO BERMUDEZ	063	3,360.00	870.00	80.00	4,310.00
014	PASCO	PASCO	HUAMAN RIVERA YESENIA ESTHER	SUPERVISOR DE PLANTAS Y ALMACENES	45768016	26/04/2016 AL 02/05/2016	PUERTO BERMUDEZ	063	3,360.00	870.00	0.00	4,310.00
								025	0.00	0.00	80.00	
015	TACNA	TACNA	CHOQUECOTA ARATEA JAKELINE EVELIN	ESPECIALISTA EDUCATIVO	41048724	25/04/2016 AL 29/04/2016	HUANUARA, QUILAHUANI, ARICOTA	067	180.00	98.00	90.00	368.00
016	UCAYALI	UCAYALI	GAMBOA PALACIOS JORGE LUIS	MONITOR DE GESTIÓN LOCAL	09329899	26/04/2016 AL 02/05/2016	CALLERIA	069	9,470.00	2,528.00	70.00	12,068.00
017	UCAYALI	UCAYALI	SANCHEZ PANDURO MARIO	MONITOR DE GESTIÓN LOCAL	44755016	26/04/2016 AL 02/05/2016	CALLERIA	069	22,350.00	3,272.00	100.00	25,722.00
018	JUNIN	JUNIN	SALAZAR BOZA NANCY ELENA	SUPERVISOR DE PLANTAS Y ALMACENES	41685579	25/06/2016 AL 29/04/2016	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	055	1,540.00	1,078.00	0.00	2,618.00
TOTAL GENERAL									71,112.00	19,240.00	1,160.00	91,512.00

